DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.946 | Lunes 9 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2543694

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	943,18	1,0000
CORONA CHECA	41,76	22,5873
CORONA DANESA	140,09	6,7325
CORONA NORUEGA	87,88	10,7324
CORONA SUECA	91,55	10,3020
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,86	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	629,04	1,4994
DÓLAR CANADIENSE	695,36	1,3564
DÓLAR DE SINGAPUR	724,13	1,3025
DÓLAR NEOZELANDÉS	582,03	1,6205
EURO	1045,31	0,9023
FRANCO SUIZO	1118,70	0,8431
LIBRA ESTERLINA	1238,09	0,7618
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	253,28	3,7238
RINGGIT MALAYO	217,95	4,3275
RIYAL CATARÍ	258,76	3,6450
RIYAL SAUDÍ	251,51	3,7500
WON COREANO	0,70	1338,8000
YEN JAPONÉS	6,63	142,3600
YUAN	132,95	7,0940
ZLOTY POLACO	244,16	3,8630
DEG	1272,50	0,7412

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl